

Atención jubilados: desde marzo habrá que hacer un trámite obligatorio para medicamentos gratuitos

17/03/2025



Los beneficiarios del Programa de Asistencia Médica Integral (PAMI) deberán completar un formulario obligatorio para seguir accediendo a la cobertura total de medicamentos gratuitos a partir de marzo.

Para ello, los jubilados y pensionados deberán presentar documentación que acredite su **situación económica**, con el objetivo de evitar fraudes y el comercio ilegal de los medicamentos.

El **PAMI** habilitó un formulario obligatorio en su página web para que los afiliados completen con información detallada su situación. Entre **los datos requeridos, se incluyen aspectos relacionados con los ingresos del beneficiario y su grupo familiar.**

Cuáles son los requisitos para acceder a los medicamentos gratis del PAMI

El formulario exigido por **PAMI** solicita información detallada en varias áreas clave. Los afiliados deberán completar sus datos personales, incluyendo nombre completo, número de afiliado y contacto.

También, **los solicitantes deberán declarar su situación patrimonial**, indicando si poseen propiedades, vehículos o participación en sociedades, además de **no contar con cobertura de medicina prepaga ni poseer un automóvil de menos de 10 años de antigüedad**.

En cuanto a los ingresos, se requerirá documentación que los respalde y **no deberán superar 1,5 haberes previsionales mínimos**, aunque en hogares con personas con Certificado Único de Discapacidad (CUD), el límite se eleva a 3 haberes mínimos. Si hay integrantes con discapacidad en el hogar, será obligatorio adjuntar el CUD correspondiente.

Por último, **las recetas deberán ser electrónicas**, emitidas por un médico de PAMI, y deberán contener un diagnóstico detallado o la codificación CIE-10.

Los nuevos 44 medicamentos que no tienen la cobertura al 100% de PAMI

- Ácido Acetilsalicílico (antiagregante plaquetario)
- Aciclovir (antiviral)
- Benznidazol (antiparasitario)
- Betametasona (corticoide)
- Betametasona + gentamicina + miconazol (corticoide)
- Carbonato de calcio (suplemento)

- Citrato de calcio (suplemento)
- Ceftriaxona (antibiótico)
- Cefuroxima (antibiótico)
- Cilostazol (vasodilatador)
- Ciprofloxacina (antibiótico)
- Claritromicina (antibiótico)
- Clindamicina (antibiótico)
- Clobetasol (corticoide)
- Dexametasona (corticoide)
- Doxiciclina (antibiótico)
- Estriol (hormonoterapia)
- Fluconazol (antibiótico)
- Fluoxetina (antidepresivo)
- Hidrocortisona (corticoide)
- Hierro polimaltosato (suplemento)
- Ivermectina (antiparasitario)
- Levomepromazina (antipsicótico)
- Liotironina (tratamiento del hipotiroidismo)
- Mebendazol (antiparasitario)
- Meprednisona (corticoide)
- Metadona (tratamiento del dolor)
- Metoclopramida (antiemético)
- Metotrexato (tratamiento de la artritis reumatoidea)
- Metronidazol (antibiótico)
- Minociclina (antibiótico)
- Morfina, clorhidrato (tratamiento del dolor)
- Neomicina (antibiótico)
- Nistatina (antibiótico)
- Oxibutinina (antiespasmódico)
- Prednisona (corticoide)
- Pregabalina (tratamiento del dolor)
- Promestriene (hormonoterapia)
- Psyllium (laxante)
- Sulfametoxazol + trimetoprima (antibiótico)
- Sulfasalazina (tratamiento de la inflamación intestinal)
- Tobramicina (antibiótico)
- Tramadol (tratamiento del dolor)

- Triamcinolona (corticoide).

Fuente: Radio Mitre